CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022
PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD
I.D. N° 418.101

Contrato N° 07/2022

Entre la SUPERINTENDENCIA DE SALUD, domiciliada en Manuel Domínguez 310 esquina Iturbe de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Ignacio Mendoza Unzaín, con cédula de identidad N° 388.290, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma FAMETAL S.A., domiciliada en Inglaterra N° 159 casi avda. Artigas de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Ramona Vera de Vera, con cédula de identidad N° 610.391 y por la Sra. María Liz Vera Vera, con cédula de identidad N° 2.887.044, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Provisión y Colocación de Mamparas para la Superintendencia de Salud", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la **CD 07/2022 para la Provisión y Colocación de Mamparas para la Superintendencia de Salud I.D. N°418.101** conforme a las especificaciones técnicas y demás disposiciones del contrato.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 418.101

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzaín
Superintendente de Salud

FAMETAL S.A.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 07/2022, convocado por la Sub UOC N° 44 - Superintendencia de Salud. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución SUPSALUD N° 262/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. de orden	Nro. de ítem/lote	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluído)
1	1	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PLACAS DE MAMPARAS DIVISORIAS CIEGAS Y PERFILERIA DE ALUMINIO COLOR NATURAL. • Provisión y colocación de mamparas de cartón prensado de espesor de 33 mm, de 1,20 x 2,10 metros color arena, divisorias ciegas de placas y Perfileria de aluminio anodizado natural. • El material del perfil es una aleación a base de aluminio apropiada para la construcción de mamparas y/o aberturas de aluminio, sin poros ni sopladuras, perfectamente rectos, fijadas al piso por medio de tirafondos y tarugos y con tornillos para chapa y remaches entre tubos. • El perfil inferior será de un perfil H de aluminio, de manera a separar la placa de la humedad del piso. • PARA MAMPARAS TIPO PLACAS DE CARTÓN PRENSADO, LA CAJAS Y TUBOS DE ELECTRICIDAD SE INSTALAN POR AFUERA POR ELECTRICISTAS.	Metros cuadrados	1	Evento	270.700
2	2	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PLACAS DE MAMPARAS DIVISORIAS CON VIDRIOS Y PERFILERÍA DE ALUMINIO COLOR NATURAL TIPO 1 Provisión y colocación de mamparas de cartón prensado de 33 mm de espesor, de 1,20 x 2,10 metros color arena, divisorias vidriadas de placas y perfilería de aluminio anodizado natural. • Vidrio crudo de 1,20 x 1,00 metros, incoloro translúcido de 6 mm con burlete de goma y contravidrio para evitar las vibraciones. • El material del perfil es una aleación a base de aluminio apropiada para la construcción de mamparas y/o aberturas	Metros cuadrados	1	Evento	440.550

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

FAMETAL S.A.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022
PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD
I.D. N° 418.101

		de aluminio sin poros ni sopladuras, perfectamente rectos, fijadas al piso por medio de tirafondos y tarugos y con tornillos para chapa y remaches entre tubos. • El perfil inferior será de un perfil H de aluminio, de manera a separar la placa de la humedad del piso. • Los zócalos serán de caños de 50 mm x 80 mm de aluminio anodizado natural, los mismos serán corridos y perfectamente encastrados a la estructura. • Se deberá colocar las canalizaciones y cajas necesarias para electricidad e instalaciones especiales que hagan falta, dentro de la estructura o la placa				
3	3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PLACAS DE MAMPARAS DIVISORIAS CON VIDRIOS Y PERFILERÍA DE ALUMINIO COLOR NATURAL TIPO 2 • Provisión y colocación de mamparas de cartón prensado de 33 mm de espesor, de 1,20 x 2,10 metros color arena, divisorias vidriadas de placas y perfilería de aluminio anodizado natural. • Vidrio crudo de 0.43 x 1.20 metros, incoloro translúcido de 6 mm con burlete de goma y contravidrio para evitar las vibraciones. • El material del perfil es una aleación a base de aluminio apropiada para la construcción de mamparas y/o aberturas de aluminio sin poros ni sopladuras, perfectamente rectos, fijadas al piso por medio de tirafondos y tarugos y con tornillos para chapa y remaches entre tubos. • El perfil inferior será de un perfil H de aluminio, de manera a separar la placa de la humedad del piso. • Se deberán colocar las canalizaciones y cajas necesarias para electricidad e instalaciones especiales que hagan falta, PARA MAMPARAS TIPO PLACAS DE CARTÓN PRENSADO, LA CAJAS Y TUBOS DE ELECTRICIDAD SE INSTALAN POR AFUERA POR ELECTRICISTAS	Metros cuadrados	1	Evento	383.000
4	4	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTAS DE PLACAS DE MAMPARAS DE 0.70; 0.80; 0.90 Y 1.00 1METRO CON PERFILERIA DE ALUMINIO, CERRADURAS Y ACCESORIOS CROMADOS. Provisión y colocación de puertas de placas de mamparas de cartón prensado de 33 mm de espesor, medidas 0,80 x 2,10 metros, color arena con perfilería de aluminio apropiada para la construcción de mamparas y/o aberturas de aluminio sin poros ni sopladuras, perfectamente recto, cerraduras tipo pomo metalizadas	Unidad	1	Evento	744.500

Dr. Ignacio R. Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

FAMETAL S.A.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022
PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD
I.D. N° 418.101

		• Las fichas serán cromadas con base de asiento especial para insertar en la perfilería de aluminio. • Toda la estructura y los accesorios se unirán con tornillos cromados y protegidos para el contacto con el aluminio. • No se admitirá el uso de remaches. • Se proveerá e instalará topes de goma atornillados al piso en todas las puertas.				
5	5	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTAS DE PLACAS DE MAMPARA DE 0.70; 0.80; 0.90 Y 1.00 METRO CON VIDRIO Y PERFILERIA DE ALUMINIO, CERRADURAS Y ACCESORIOS CROMADOS Provisión y colocación de puertas de placas de mamparas de cartón prensado de 33 mm de espesor, color arena con perfilería de aluminio apropiada para la construcción de mamparas y/o aberturas de aluminio sin poros ni sopladuras, perfectamente recto, cerraduras tipo pomo metalizadas. • Vidrio crudo de 0.70 x 0.85 metros, incoloro traslucido de 6mm con burlete de goma y contravidrio para evitar las vibraciones • Las fichas serán cromadas con base de asiento especial para insertar en la perfilería de aluminio. • Toda la estructura y los accesorios se unirán con tornillos cromados y protegidos para el contacto con el aluminio. • No se admitirá el uso de remaches. • Se proveerá e instalará topes de goma atornillados al piso en todas las puertas.	Unidad	1	Evento	976.000
6	6	MESADA DE ATENCION AL PUBLICO DE MAMPARAS CON VIDRIOS Y PERFILERIA DE ALUMINIO COLOR NATURAL • Provisión y colocación de mesada de cartón prensado de espesor de 33 mm, color arena y perfileria de aluminio anodizado natural, así como el soporte de la mesada. • El material del perfil es una aleación a base de aluminio apropiada para la construcción de mamparas y/o aberturas de aluminio, sin poros ni sopladuras, perfectamente rectos, fijadas al piso por medio de tirafondos y tarugos y con tornillos para chapa y remaches entre tubos.	Metros cuadrados	1	Evento	580.000
					PRECIO TOTAL:	**3.394.750.-**

Dirigido a: Ramírez Linzain
Superintendente de Salud

MONTO MÍNIMO	Gs. 30.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 60.000.000

FAMETAL S.A.

Total: Monto mínimo: Guaraníes treinta millones. Monto máximo: Guaraníes sesenta millones. -

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de treinta millones y el monto máximo es de sesenta millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

La vigencia del contrato será desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Departamento de Gestión Administrativa - Superintendencia de Salud.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

No aplica.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Dr. Ignacio Martínez Unzain
Superintendente de Salud

FAMETAL S.A.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 02 mes noviembre y año 2022.

Ramona Oliva Vera de Vera
Representante FAMETAL S.A.
Proveedor

SUPERINTENDENCIA DE SALUD Superintendente Paraguay

Dr. Ignacio Mendoza Unzain
Superintendente de Salud
Contratante

FAMETAL S.A.

María Liz Vera Vera
Representante FAMETAL S.A.
Proveedor